

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos la manifestación allegada por el demandante, en la que pone de presente que continua la ejecución en contra de los demandados **LUIS GONZAGA DE JESUS PATIÑO ACEVEDO y HERMES CRUZ AGUILAR** (núm. 013).

II. Requírase a la parte demandante, para que realice las gestiones tendientes a la notificación del mandamiento de pago a los referidos demandados, cumplido lo cual se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

(2)

J2 CM RAD. 2019 785 - MANIFESTACION ART.70 LE 1116 DE 2006

JOSE LUIS BELTRAN <JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM>

Mié 16/02/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**PROCESO : EJECUTIVO****RADICADO : 2019-785****DEMANDANTE : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S. (ANTES EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA. LTDA.)****DEMANDADOS : LUIS GONZAGA DE JESUS PATIÑO ACEVEDO Y OTROS****ASUNTO : MANIFESTACION ART.70 LE 1116 DE 2006**

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del documento adjunto en formato **PDF**, en los términos del Decreto 806 de 2020, dentro del término de ejecutoria de la providencia que corre traslado a la sociedad demandante, me pronuncio sobre el requerimiento determinado en el Art. 70 de la Ley 116 de 2006.

Cordialmente,

*JOSE LUIS BELTRAN***JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ****C.C. 80.409.940****T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.****APODERADO ACTOR**

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 2019-785
DEMANDANTE : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S. (ANTES EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA. LTDA.)
DEMANDADOS : LUIS GONZAGA DE JESUS PATIÑO ACEVEDO Y OTROS
ASUNTO : MANIFESTACION ART.70 LE 1116 DE 2006

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, y dentro del término de ejecutoria de la providencia que corre traslado a la sociedad demandante, me permito manifestar al Juzgado, Que la sociedad **EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S.**, en su calidad de **DEMANDANTE - ACREEDORA**, continuará con el proceso ejecutivo en contra de los demandados **LUIS GONZAGA DE JESUS PATIÑO ACEVEDO y HERMES CRUZ AGUILAR**.

La anterior manifestación no significa que la sociedad **EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S.**, renuncie o pierda la opción de hacer valer su crédito dentro del trámite de insolvencia que promueve en la actualidad el señor **JAVIER CARREÑO ACONCHA**, ya que este trámite de insolvencia promovido, notificado al juzgado, si bien es prevalente, no rompe con la solidaridad, y por ende los derechos de la sociedad **EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S.** permanecerán incólumes.

En consecuencia, continuaremos con el presente tramite procesal contra los Señores **LUIS GONZAGA DE JESUS PATIÑO ACEVEDO y HERMES CRUZ AGUILAR**, y con el trámite de insolvencia contra el Señor **JAVIER CARREÑO ACONCHA**, exigiendo en su totalidad en los dos trámites la obligación aquí determinada, sin que dichas actuaciones separadas rompan en forma alguna con la solidaridad que ata a los Señores **LUIS GONZAGA PATIÑO, HERMES CRUZ AGUILAR y JAVIER CARREÑO ACONCHA**, comprometiéndome en caso de realizarse algún abono o pago total notificar al despacho.

Señor Juez,



JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
T.P. 68.094 del C. S. de la J.
APODERADO ACTOR

CARRERA 22 No. 137 -25 BOGOTA D.C.
PBX. 601 5100442 MOVIL 313 2091997
CORREO - JOSELUISBELTRAN2021@OUTLOOK.COM